



R-CDNAT - 2019 - 0611

Salta, 10 de diciembre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.467/2018

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 147, elevado por el estudiante Facundo Lautaro Busdrago Armonía – LU: 411.564 de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, solicitando se les reconozca la aprobación por promoción directa de la asignatura Práctica de Formación III, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por Promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial de Mayo para las materias del primer cuatrimestre y el Turno Especial de Setiembre para las materias del segundo cuatrimestre y de régimen anual.

Que a fs. 151/152, obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular del estudiante y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que a fs. 152vta. el docente responsable de la asignatura Práctica de Formación III, Ing. Humberto Caruso, informa que el estudiante Facundo Lautaro Busdrago Armonía – LU: 411.564, cumplió en el Periodo Lectivo 2017 con todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura, con calificación 9 (nueve).

Que a fs. 154, obran dictámenes de la Comisión de Docencia y Disciplina aconsejando otorgar el beneficio de la promoción en la asignatura Práctica de Formación III, carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013 al estudiante Facundo Lautaro Busdrago Armonía – LU: 411.564, con la calificación informada por la cátedra.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en su Reunión Extraordinaria n° 6/19, de fecha tres de diciembre último, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 154, otorgando el beneficio de la promoción de la asignatura Práctica de Formación III.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su reunión Extraordinaria n° 6/19 de fecha 03/12/2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por promoción directa, a favor del estudiante Facundo Lautaro Busdrago Armonía – LU: 411.564, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, la asignatura PRACTICA DE FORMACIÓN III – con calificación 9 (nueve), cursada en el Periodo Lectivo 2017, con régimen anual.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT - 2019 - 0611

Salta, 10 de diciembre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.467/2018

ARTÍCULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el artículo precedente, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, "Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales".

ARTÍCULO 3°.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES